



CIRCULAR INFORMATIVA

CANON DIGITAL

Estimado cliente:

Como sabrán el 1 de julio de 2008, entró en vigor la Orden Ministerial 2008/ 1443(*) editada en el BOE número 148 de 19/06/2008, por la que se establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada (canon digital) así como las cantidades aplicables a cada uno de ellos.

De esta forma, los productos a continuación indicados tendrán el siguiente recargo:

- | | |
|---|-----------------------|
| ▪ Tarjetas de memoria y memorias USB | 0,30€ /unidad (+ IVA) |
| ▪ Teléfonos móviles con funcionalidad de reproducción | 1,10€/ unidad (+ IVA) |
| ▪ Reproductores MP3 / MP4 | 3,15€/ unidad (+ IVA) |
| ▪ Discos Duros | 12€ / unidad (+ IVA) |

Este canon aparecerá detallado en sus facturas de la siguiente manera:

- Canon Digital 3.15€. Para dispositivos MP3/MP4
- Canon Digital 1.10€. Para terminales multimedia
- Canon Digital 0.30€. Para dispositivos de almacenamiento.
- Canon Digital 1.40€. Para dispositivos multimedia que admiten tarjeta de memoria y que además la llevan incluida en el paquete de venta
- Canon Digital 12€. Para discos duros.

(*) Esta Orden Ministerial sólo se aplicará en territorio español

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o consulta que les pueda surgir respecto a éste u otro tema.

Atentamente,

La Dirección
Medaljo, S.L.